



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Doc. 15319
Exp: 9798

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 112 -2012-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 14 MAR, 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte Nº 114 – 2012-GRRNGMA/SGRNMA de fecha 07 de marzo de 2012, con el cual la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2012 del Gobierno Regional Junín, por lo que solicita emitir la resolución de aprobación respectiva por el Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el uso adecuado de los recursos naturales y la conservación de la calidad ambiental en el ámbito del territorio regional;

Que, el artículo 198º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente - MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, en inciso a) del artículo 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, determina que son los Gobiernos Regionales los encargados de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, el artículo 22º de la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, Ley Nº 28245, establece que: los Gobiernos Regionales deben implementar el Sistema de Gestión Ambiental sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales en el Gobierno Regional;

Que, en inciso h) del artículo 53º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, establece que los Gobiernos Regionales tienen la función de controlar y supervisar el cumplimiento de normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los





recursos naturales en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante infracción de normas ambientales regionales;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental -SINEFA mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, Resolución N° 070-2010 OEFA-PCD ha aprobado la Directiva N° 03-2010 OEFA- PCD, Directiva para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental –SINEFA, con el objeto de normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, el Gobierno Regional Junín - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con las entidades competentes y con el apoyo técnico del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oficina Desconcentrada de Junín han elaborado participativamente el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2012 en sucesivos talleres y reuniones de trabajo, formando para el efecto un equipo técnico de formulación integrado por especialistas del Gobierno Regional y el OEFA;

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2012- PLANEFA del Gobierno Regional Junín, como instrumento de política y gestión ambiental, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es la unidad orgánica competente del Gobierno Regional Junín conjuntamente con las direcciones sectoriales regionales competentes, para la ejecución y difusión del plan en razón directa de las funciones y atribuciones que en materia de fiscalización ambientales son propias, el mismo que será actualizado anualmente a través del mismo dispositivo normativo regional.





PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Salud y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 16 MAR 2012

[Signature]
Lit. Tatiana Yhu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES